



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 345-2019-GM/MPH

Huancavelica, 11 de Setiembre 2019

VISTO:

El Informe N° 193-2019-GPP/MPH., de fecha 02 de setiembre 2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual emite la opinión presupuestal para el Plan de Trabajo: "Mantenimiento Preventivo de los Equipos de Cómputo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica", solicitando su aprobación mediante acto resolutorio, a propuesta de la Unidad de Informática, a través del Informe N° 059-UNID.INFOR/MPH-2019.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Plan de Trabajo propuesto "Mantenimiento Preventivo de los Equipos de Cómputo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica", contempla en este lineamiento lo que corresponde al soporte técnico a los usuarios finales de las distintas oficinas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, del servicio en dependencia de sus necesidades. Estas actividades serán realizadas por el personal del área de soporte técnico en el laboratorio de mantenimiento, a su vez, el grupo de técnicos tendrá un seguimiento de equipos de cómputo; el objetivo del plan es mejorar en todo los aspectos para que las actividades a realizar funcione de manera efectiva como son los mantenimientos, y para que la Municipalidad sea mejor cada día y todas las maquinarias funcionen perfectamente en todas las oficinas. Se considera que la mano de obra será realizada por el personal calificado y especializado, y técnico en el área de administración del ensamble y mantenimiento de computadoras y redes; con el cual cuenta actualmente la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para que cumpla con todas las actividades que se realizarán, también se incluirá otro personal como ayudantes en la misma área del técnico encargado. Para el Plan de mantenimiento por equipos, en cada área de la Municipalidad, debe realizarse en horas en que no se pare el trabajo o la producción de las distintas oficinas y los equipos de cómputo. Este Plan se ha hecho con la idea de anticiparse a las fallas mecánicas de los equipos, utilizando un buen método, que es la observación, la visualización, el análisis, vigilancia, inspección, sondeo, etc. Para que por medio de esta observación y vigilancia se puedan evitar fallas en los equipos de las distintas oficinas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, el plan de trabajo propuesto tiene como beneficios:

- El mantenimiento predictivo se trata de mantener todo los equipos de la Municipalidad y que sea vigilada todos los equipos de cómputo.
- De esta manera tener un buen uso de los equipos por parte de los usuarios y así obtener un buen resultado.
- Mantener actualizado al personal para que los procedimientos sean de mejor calidad.
- Aprovechar cada espacio para nuevas organizaciones y operaciones que mejoren el estado físico de la Municipalidad.
- Introducir un ambiente de trabajo eficiente para la realización de los objetivos propuestos para cada miembro de la Municipalidad;

Que, mediante el Informe N° 193-2019-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el Plan de Trabajo: "Mantenimiento Preventivo de los Equipos de Cómputo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica", manifestando que el plan no está considerado en el POI., y evaluado el presupuesto y el objetivo de la entidad, aprueba el presupuesto por el monto de S/ 8,000.00 soles, que será ejecutado por la Unidad de Informática; por lo que solicita su aprobación a través de acto resolutorio, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 305-2019-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "Mantenimiento Preventivo de los Equipos de Cómputo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma S/ 8,000.00 Soles (OCHO MIL CON 00/100 SOLES), que forma parte de la presente resolución en dieciséis (16) folios, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, y a la Unidad de Informática, el cumplimiento de la presente disposición, con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Planeamiento y Ppto.
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e I.
 Unidad de Informática.
 Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 HUANCABELICA
 GERENCIA MUNICIPAL
 Huancavelica
 Mtro. J. Ivan Contreras Lizama
 GERENTE DE MUNICIPAL

